

EDUCACIÓN, DOCENCIA Y PRÁCTICAS ESCOLARES. REALIDAD Y DESAFÍOS EN MÉXICO



- Norma Gutiérrez Hernández
- María del Refugio Magallanes Delgado
- Josefina Rodríguez González

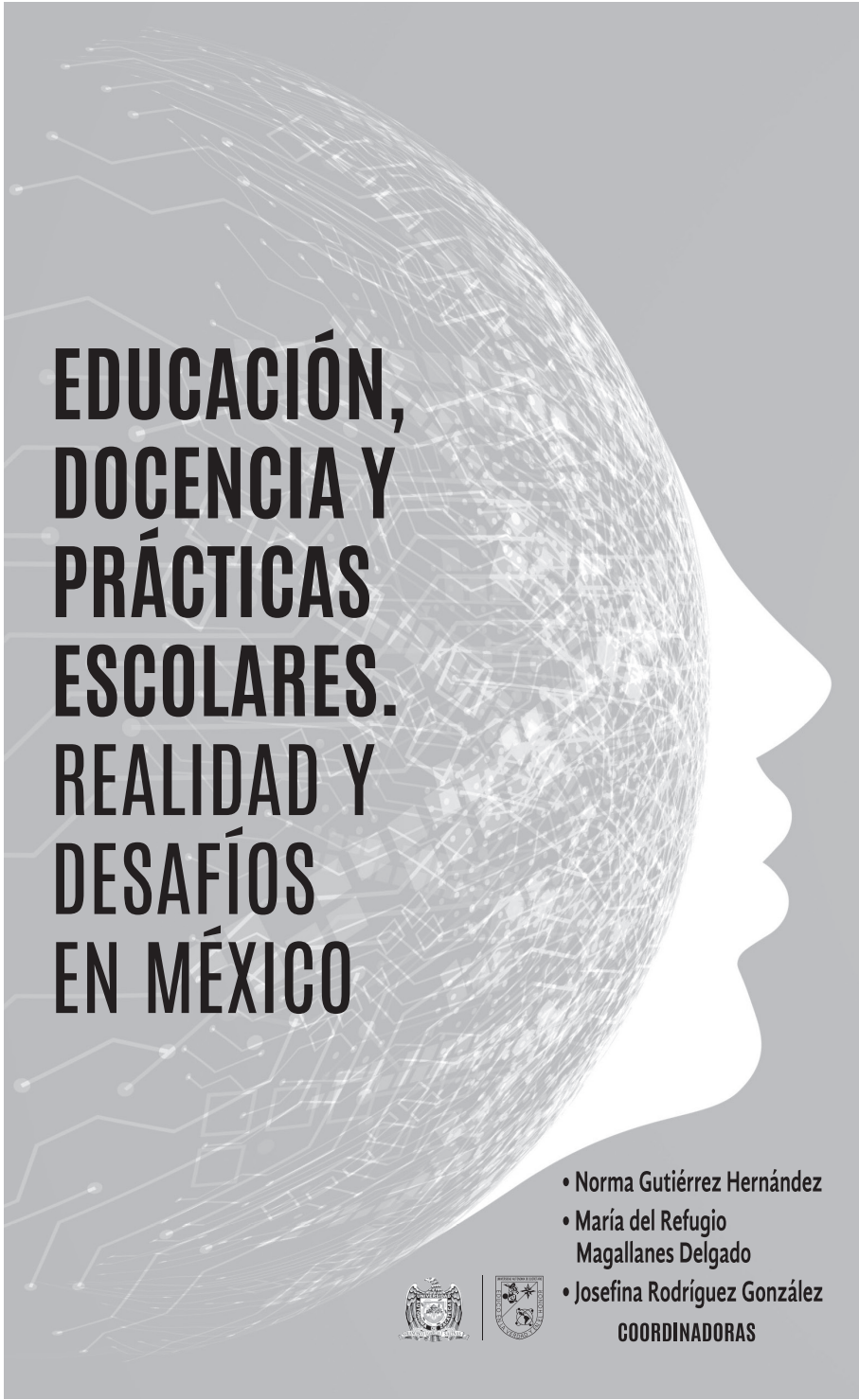
COORDINADORAS

NORMA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Licenciada en Historia y Maestra en Ciencias Sociales por la UAZ (Titulada con Mención Honorífica); Especialista en Estudios de Género por El Colegio de México y Doctora en Historia por la UNAM (Titulada con Mención Honorífica). Cuenta con Perfil PRODEP desde el 2008. Integrante y Responsable del Cuerpo Académico Consolidado "Enseñanza y difusión de la historia". Perteneció a la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, a la Red de Especialistas en Docencia, Difusión e Investigación en la Enseñanza de la Historia y al Seminario permanente de historia de las mujeres y género. Integrante del SNI. Integrante del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas. Sus líneas de investigación son: historia de la educación e historia de las mujeres y de género. Es Docente-Investigadora en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente y la Licenciatura en Historia, ambos de la UAZ.

MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO

Doctora en Historia por la UAZ y Docente-Investigadora de tiempo completo en la misma institución; pertenece al SNI Nivel I y perfil PROMEP. Autora de *La educación laica en México. La enseñanza de la moral práctica siglos XIX-XX* (2016), *Coordinadora de Encuentros y reflexiones. Experiencias de investigación sobre la educación en Zacatecas* (2017), *Miradas y voces en la historia de la educación en Zacatecas. Protagonistas, instituciones y enseñanza (XIX-XXI)* (2013), *Teoría y metodología en la enseñanza-aprendizaje de la historia. Problemas de la educación básica en Zacatecas* (2011) e *Historia de la Educación en Zacatecas I. Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX* (2010); y autora de ponencias y artículos en torno a la historia social de la educación en Zacatecas siglos XIX-XXI de 2004 a 2018.



EDUCACIÓN, DOCENCIA Y PRÁCTICAS ESCOLARES. REALIDAD Y DESAFÍOS EN MÉXICO

- Norma Gutiérrez Hernández
- María del Refugio Magallanes Delgado
- Josefina Rodríguez González

COORDINADORAS



EDUCACIÓN, DOCENCIA Y PRÁCTICAS ESCOLARES. REALIDAD Y DESAFÍOS EN MÉXICO

Directorio institucional de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Dr. Antonio Guzmán Fernández
Rector

Dr. Luis Alejandro Aguilera Galaviz
Secretario Académico

Dr. José de Jesús Hernández Berumen
Director de la Unidad Académica de Docencia Superior

Dr. Manuel Reta Hernández
Coordinador de Investigación y Posgrado

Lic. Carlos Flores Cortés
Programa Editorial de la UAZ

Directorio institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario Académico

Dra. Marcela Ávila Eggleton
Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lic. Diana Rodríguez Sánchez
Fondo Editorial Universitario

Primera edición 2019.

Edición y diseño: L.D.G. Tomás Alejandro Balderas Carbajal

Portada: Ma Guadalupe Monsivais Martínez y L.D.G. Pedro Cervantes Carlos

Educación, docencia y prácticas escolares. Realidad y desafíos en México

DERECHOS RESERVADOS, 2019.

© Norma Gutiérrez Hernández
© María del Refugio Magallanes Delgado
© Josefina Rodríguez González

© Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Torre de Rectoría, 3er piso, Campus UAZ
Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara
km. 6. Col. Ejido La Escondida
investigacionyposgrado@uaz.edu.mx

ISBN: 978-607-555-014-5

© Universidad Autónoma de Querétaro
Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas,
76010, Santiago de Querétaro, México.
www.uaq.mx

ISBN: 978-607-513-470-3

Queda rigurosamente prohibida, sin autorización de las titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento.

Impreso y hecho en México.
Made and printed in Mexico.

Esta investigación fue arbitrada por pares académicos y se privilegia con el aval de las instituciones editoras. La obra fue apoyada con recursos del PFCE 2018-2019. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

ÍNDICE

Prólogo	9
Infancia, escuela y enseñanza de la moral laica en Zacatecas, 1870-1910. María del Refugio Magallanes Delgado	19
Asimetría de género: la formación educativa de las niñas en Zacatecas durante el Porfiriato. Un análisis a partir del texto <i>Manual de las mujeres</i> de Verdollin Norma Gutiérrez Hernández	43
La profesión médica para las mujeres en Zacatecas. Parteras, obstetras y enfermeras, 1870-1966 Beatriz Marisol García Sandoval	61
Una alternativa para la educación popular: el Sistema Educativo Radiofónico en la región de Tolimán, Colón, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo, Querétaro, México Oliva Solís Hernández	83
Educación alimentaria más allá del aula: docentes-alumna- do-familia Rosalinda Gutiérrez Hernández, Claudia Araceli Reyes Estrada y Blanca Patricia Lazalde Ramos	105
Balance de la internacionalización de la educación superior: una mirada desde el caso mexicano Mónica Guadalupe Chávez Elorza	123

Infancia, escuela y enseñanza de la moral laica en Zacatecas, 1870-1910

María del Refugio Magallanes Delgado

Introducción

La emancipación política del Estado mexicano en 1857 y las Leyes de Reforma, agudizaron la oposición entre los valores políticos liberales y republicanos, por un lado, y la moral católica, por el otro. En este proceso, emergieron dos pilares de la entidad: "la neutralidad y la defensa de la libertad de creencias" (Blancarte, 2013, p. 183). La escuela laica y las disciplinas escolares fueron las vías que utilizó el Estado para secularizar a la infancia, la niñez y los procesos de enseñanza que se desarrollaban en los planteles de instrucción primaria subvencionados por el gobierno.

En este proceso de secularización, la escuela laica podía transmitir valores morales y políticos, pero no debía criticar a la religión, ni tampoco tener el propósito expreso de emancipar a la población de sus convicciones religiosas (Rivera, 2013), para evitar el paso de una postura anticlerical a una actitud antirreligiosa.

Este capítulo explica ¿cómo fue el proceso de laicización en la infancia en Zacatecas de 1870 a 1910?, ¿cuáles fueron los fines educativos que se planteó para la enseñanza de la *moral laica*? y ¿cómo fueron representados las y los niños en las lecciones de *Moral Práctica*? En esta coyuntura política y educativa, la reacción del Estado y de las autoridades educativas en Zacatecas fue fortalecer la escuela laica, y reconocer que las y los niños de nivel primario tenían la necesidad de adquirir principios morales que ayudaran a formar sus conductas sociales y políticas

con base en un modelo de moralidad universal sustentado en el principio humano del bien común que permitiera el perfeccionamiento individual, el progreso material y moral de la patria.

La laicización de la infancia fue una consecuencia directa de la secularización de la instrucción primaria que emprendió el Estado y de las acciones reformistas en la enseñanza que operó el asociacionismo magisterial para cambiar la formación de los preceptores de este nivel escolar e iniciar el reconocimiento de las y los niños como entes complejos.

La enseñanza de la moral práctica como disciplina escolar adquirió un estatus propio en la entidad desde 1888; las primeras discusiones se dieron en la Asociación de Preceptores de Primeras Letras en 1870 y en 1906 con Manuel Santini se editaron cuatro libros de texto, *Tratados de Moral Práctica* con base en las propuestas de los franceses Bounet y Barrauy para la enseñanza de la moral. Las lecciones de Moral Práctica dirigidas a las y los niños de primer a cuarto grado de primaria enfatizaban que el cumplimiento del deber ser decantaba en la construcción de una conciencia, bienestar y felicidad económica y moral en que iniciaba en el presente, pero su disfrute se extendía al futuro.

Estado, escuela y moral laica

En México, en 1833, en el contexto de la construcción del Estado-nación, la separación de la Iglesia con respecto de los asuntos del Estado se proyectó con mayor nitidez y con ello, el inicio de "la ruta de la secularización integral" (Alvarado, 2009, p. 31). En este primer reformismo, el Estado se concibe como un poder que debe contrarrestar el dominio

económico de la Iglesia, frenar sus pretensiones políticas de cogobernar con la autoridad civil y ofrecer una alternativa ideológica a los valores morales católicos, es decir, "instituir los valores cívicos de corte republicano" (Rivera, 2010, p. 23).

De esta manera, el avance del Estado laico estaba en estrecha relación con el progreso de la secularización de la sociedad y de la resistencia de la Iglesia Católica. Para Benito Juárez, la secularización también era "la diferenciación de esferas sociales, privatización, individualización, transposición de creencias y modelos de comportamientos, desintereses de la sociedad por la religión y desacralización del mundo" (Staples, 2009, p. 273).

Por tal motivo, en diciembre de 1860, al dictarse la Ley de libertad de creencias, el Estado mexicano dejaba de ser confesional y se estableció un Estado laico con la separación de los asuntos políticos de los religiosos; desapareció el Estado estamental y surgió una sociedad civil. Juárez consideraba necesaria la laicidad del Estado debido a que: "Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente este deber si fueran sectarios de alguna" (García, 2010, p. 87).

En efecto, la postura conservadora y progresista de algunos liberales provocaron actitudes antagónicas, bandos que apoyaban las ideas de la Iglesia y grupos que deseaban cumplir con la finalidad del laicismo como régimen, es decir, dejar a un lado la obediencia a la Iglesia y apegar a un Estado laico capaz de generar una cultura innovadora, con nuevos sueños y metas, que hicieran crecer al país en el aspecto político, económico y educativo (Blancarte, 2012b).

La laicidad como un tipo de régimen que se constituye para propiciar la cimentación de libertades civiles fundamentales tales como la libertad de conciencia, así como otras libertades que derivan de ella (de creencias, de religión, de expresión) y el laicismo como una actitud combativa para alcanzar o hacer permanecer ese estado de cosas, se consolidaron en la segunda mitad del siglo XIX (Blancarte, 2012a).

Los liberales con el poder en sus manos, a partir de 1862 impulsaron la institucionalización de la laicización, con la finalidad de debilitar a la Iglesia en los aspectos económicos y políticos, lo cual habían comenzado a realizar a partir de las leyes promulgadas por Juárez (1855) y Lerdo (1856). Esta separación de Iglesia- Estado incentivó la configuración de una escuela pública, laica y obligatoria durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876). Lerdo elevó al rango de constitucionales a las Leyes de Reforma en 1873 (Bastian, 2013).

Esta constitucionalidad representó la expansión de las funciones sociales del Estado. En el Estado laico, la educación formal juega un papel fundamental; la formación moral de los futuros ciudadanos, la oposición ideológica entre los valores morales y políticos liberales, y los propios de la religión dominante, se despliegan en este terreno. El laicismo y las reformas de la escuela pública se definieron desde el Estado. Éste se propone formar a los “futuros ciudadanos para que se conciban entre sí en un plano de igualdad jurídica para que queden al margen de sus diferencias particulares, tanto religiosas como culturales” (Magallanes, 2016, p. 23). La igualdad social contenida como homogeneidad engarza con la idea de neutralidad porque ambas exigen la exclusión de todo contenido religioso de los recintos educativos oficiales.

La laicidad de la escuela oficial podía entenderse sólo como la independencia de las instituciones religiosas y la exclusión de todo contenido religioso dentro de sus recintos. La escuela oficial laica sirve al propósito de formar a la ciudadanía en valores morales y políticos de una República laica y democrática que fomenta la igualdad social, la libertad individual y la fraternidad (Rivera, 2013).

La escuela oficial laica desempeña la tarea de promover la identidad nacional y una cohesión social centrada en el culto a la patria. La unidad en torno a valores políticos debe ir acompañada por la integración social a una religión civil, con sus héroes, rituales y conmemoraciones. En la práctica, la cohesión proporcionada por la escuela laica se concibió como un medio necesario para ganar la batalla al catolicismo, ya que "impulsaría la preservación del nuevo orden social y político republicano al formar la ciudadanía leal a la República y socavar la tradicional fuente de unidad social proporcionada por la moral católica" (Rivera, 2013, p. 371).

La transición de la moral secular a la escuela laica se desarrolló en explícita oposición a la religiosa. Un valor central de esta moral secular es la libertad individual concebida como autonomía. En lugar de permanecer neutral respecto de diversas concepciones morales de carácter personal, la laicidad republicana toma partido por la práctica de la autonomía, es decir, por el valor de la crítica a la autoridad, el cuestionamiento de los prejuicios, y la determinación de vivir de acuerdo con los propios valores y principios morales debidamente reflexionados (Magallanes, 2016, p. 23).

La práctica de pensar por sí mismo equivale a una emancipación, por ello la laicidad republicana favorece una concepción perfeccionista del carácter individual. En la

concepción republicana “el Estado se convierte en educador y en guía moral de las masas” (Rivera, 2013, p. 370). De esta manera, entre los propósitos morales de la Iglesia y del Estado se abre una brecha, donde la moralidad religiosa se enfrenta con la moral secular para coexistir.

El catolicismo opuso resistencia a la función educadora del Estado; los liberales de postura doctrinaria se resistían a todo monopolio que pudiera interferir con las libertades individuales, lo cual incluía a las corporaciones y al posible monopolio educativo por parte del Estado; paradójicamente, el carácter obligatorio de la educación oficial constituía una transgresión al ejercicio de esta libertad (Rivera, 2013).

La postura liberal conservadora, de influencia positivista y utilitaria, entendía que el Estado debía asumir una amplia función educativa. Se favorecía la obligatoriedad de la instrucción, así como una mayor regulación de la enseñanza y la ampliación de la educación oficial laica y gratuita (Magallanes, 2016). Desde esta postura, la neutralidad de la escuela laica era compatible con el propósito de transmitir, mediante la educación oficial, los valores morales y políticos fundamentales; si se emprendía la crítica a la religión o se insinuaba la emancipación de la población de sus convicciones religiosas se corría el riesgo de impulsar una laicidad radical, es decir, antirreligiosa (Rivera, 2013).

La laicización de la infancia y de la enseñanza

En Zacatecas, al iniciar la segunda mitad del siglo XIX, las autoridades locales valoraron como insuficientes los avances en materia educativa de la primera mitad de esa centu-

ria. Los 237 establecimientos escolares y 12, 881 alumnos existentes para 1857 daban cuenta de un crecimiento de la instrucción primaria (Pérez, 2003), pero no del nuevo espíritu liberal, es decir, del ejercicio de los principios republicanos que pugnaban por la protección y desarrollo de las facultades físicas y morales del hombre y la conservación de sus garantías individuales (Hamnett, 2013).

En la entidad prevalecían tres problemáticas estructurales en la educación: expandir aún más la enseñanza de primeras letras, establecer los fondos para la enseñanza y contar con preceptores distinguidos por su condición moral e intelectual (Pedrosa, 1889). En 1863 se introdujeron una serie de reformas parciales en la enseñanza primaria. Con base en el artículo primero del Decreto de Instrucción de febrero de ese año, el gobernador Severo Cosío, afirmó que un gran obstáculo para el progreso de la educación local era la ausencia de "directores inteligentes para difundir la enseñanza con acierto" (Pedrosa, 1889, p. 37).

Dos acciones políticas consecutivas para paliar estos problemas fueron el establecimiento de la Junta de Instrucción Pública, Industria y Fomento en Zacatecas en febrero de 1868 (Pedrosa, 1889) y en octubre de 1870, la creación de la Asociación de Profesores de Primeras Letras, donde por elección interna, Francisco Santini asumió la presidencia, Marcos Simoní Castelvi la vice-presidencia, Marcos Rezas la secretaría y la pro-secretaría Valentín Salinas (El Inspector de la Instrucción Primaria (EIP), Núm. 1, Zacatecas, 18 de octubre de 1870, p. 1).

En la Asociación se expuso que los preceptores estaban conscientes de que la mayoría de ellos eran novatos, pero deseaban consultar, discutir sobre la naturaleza cons-

titutiva de la y el niño, sus aptitudes y como se articulaban ambas; además precisaban conocer aspectos administrativos y políticos de la educación, dar cuenta de las necesidades materiales de las escuelas municipales e influir en cultura política del pueblo (EIP, Núm. 1, Zacatecas, 18 de octubre de 1870, p. 2).

Se aseguró que la Asociación era el órgano encargado de sistematizar de modo definitivo la enseñanza, de adoptar los métodos más convenientes, según el conocimiento práctico de los preceptores; señalar los libros de texto y, sobre todo, formar un cuerpo respetable y novedoso; las señoras profesoras también estaban llamadas a proponer y discutir las especificidades de la instrucción de las niñas al lado de los preceptores (EIP, Núm. 1, Zacatecas, 18 de octubre de 1870, p. 4).

Francisco Santini, a mediados de abril de 1871, daba cuenta de que estaba concluido el texto intitulado *Memoorias* u Órbita de Moral y denunció que la enseñanza de la moral en las escuelas de instrucción primaria era con base en el catecismo de Ripalda. La alternativa para el cambio cívico era la escuela laica y una nueva enseñanza moral que ayudara a conservar la inocencia infantil y apuntara a la búsqueda de la verdad (Magallanes, 2016).

Se avizoraba a la escuela laica como el instrumento del Estado para pugnar por la laicización de la enseñanza, esto es, erradicar el fanatismo religioso, la ignorancia y transformar los valores morales religiosos en virtudes cívicas con base en la modificación de los planes de estudio y la edición de textos científicos (Magallanes, 2016).

En este contexto ideológico, en 1888, las autoridades educativas de Zacatecas reflexionaban sobre la com-

posición material y espiritual del hombre y de cómo las armonías de ambas esferas estimulaban el desarrollo perfecto del hombre. Esta premisa se extendía a la niñez. El descuido de la parte moral o de la física de la niña y el niño, redundaba en un daño social. La niña y el niño debían fortalecer en la escuela músculos y alma. La moralidad de la y el niño se cultivaba con lecciones prácticas, con el abandono de la enseñanza memorística de la lista de los deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes (La Crónica Municipal (LCM), Núm. 12, Zacatecas, 17 marzo de 1888, p. 10).

La nueva cultura moral admitía que la enseñanza de valores principiaba en el regazo de la madre, pero la moral laica se impartía en la escuela y el profesor era el encargado de dirigir ese proceso transformador. El perfeccionamiento de la naturaleza humana, exigía acostumar a la y el niño a amar el deber por sí mismo; la enseñanza de la moral práctica, consistía en avenir la conducta del individuo con el orden natural y social; a través de la de la razón y la toma de conciencia se llegaba a comprender la moralidad y consecuencia de las acciones (LCM, Núm. 12, Zacatecas, 17 marzo de 1888, p. 11).

La evidente laicización de la conciencia humana, la moral práctica y la formación moral de ciudadanos en hombres virtuosos, llevó a la percepción de la y el niño como aprendiz de la sabiduría y la virtud; como ente predispuesto generalmente reconocer las consecuencias naturales de su propio comportamiento y a escuela como la agencia social moldeaba al sujeto moral a través de la elaboración y aplicación de un programa para la enseñanza de la moral laica que reclamaba la época.

Con base en las reformas que realizó el gobernador Jesús Aréchiga a la Ley de Instrucción Pública Estatal en 1888 y el programa que se elaboró para la enseñanza de la moral práctica o científica por parte de la Dirección General de Instrucción Pública, se impartirían los contenidos del texto de moral de Barrauy en los seis años de instrucción primaria (Pedrosa, 1889).

En los textos de Barrauy, metodológicamente, los relatos, parábolas y cuentos fueron el recurso didáctico empleado para enseñar los contenidos de moral. En primer y segundo año, el profesor centraba su atención en las nociones de moral, del bien y del deber, a partir de lecciones orales e historietillas para cautivar la atención del niño y despertar impresiones profundas, acompañada de ejercicios prácticos que mostraran la abnegación de la y el niño (García, 2006).

En tercer y cuarto año, abundan los relatos, las parábolas y las fábulas sobre conversaciones familiares, de las cuales el maestro aprendería a distinguir los caracteres individuales de sus alumnos para corregir sus defectos, guiar la comprensión y diferenciación entre la omisión del deber, apreciar la relación entre falta y castigo, hacer a los niños jueces de su propia conducta, corregir las nociones groseras y supersticiosas y, enseñar a deducir y sentir las consecuencias de los vicios comunes, apelando a la experiencia cotidiana de los niños (García, 2006).

En quinto y sexto año, las conversaciones, las lecturas con explicaciones sencillas y los ejercicios prácticos versaban en los dos puntos importantes del programa: los deberes de la y el niño con la familia y consigo mismo (García, 2006). El aprendizaje de la y el niño como agentes rela-

cionales y morales se sustentaba en la vida cotidiana y en las acciones intra e interpersonales que desarrollaba en el hogar y la escuela.

Los valores con la familia eran la obediencia, amor, respeto y reconocimiento. De ayudar a los padres en sus trabajos, aliviarlos en sus enfermedades, socorrerlos en su ancianidad, se pasaba a los deberes hacia los hermanos, la protección de los mayores y menores, el trato cortés y amable hacia los criados; se cerraba la esfera social más inmediata de la y el niño con los deberes de éstos en la escuela, hacia el maestro y condiscípulos y los deberes con la Patria, es decir, México y su grandeza y sus desgracias (García, 2006).

El segundo punto, señalaba los deberes de la y el niño consigno mismo, esto es, el cuidado de su cuerpo mediante el aseo, la sobriedad, la templanza, alejamiento del peligro de los vicios y el bien del ejercicio físico; el rechazo a los efectos funestos de la pasión del juego y la avaricia y optar por el amor al trabajo, los cuidados del alma, el trato dulce de los animales y los deberes hacia los demás hombres, la práctica de la justicia, la caridad, la fraternidad, la tolerancia y el respeto a las creencias del otro (García, 2006).

La metodología propuesta para la enseñanza de la moral, suponía preparar a los educandos para afrontar los conflictos de valores que planteaba inevitablemente la vida humana, conflictos que provocan la interacción entre miembros de la sociedad, los intereses que los mueven y las normas establecidas para dirimirlos. La educación moral intentaba que la persona adquiriera la capacidad de dar a esos conflictos una solución plenamente humana, o sea libre y

responsable, en conformidad con su propia conciencia. La moral práctica se perfilaba como la moral oficial, con principios laicos y perspectivas positivistas (Magallanes, 2016).

Estas transformaciones de la enseñanza moral, propició la disputa por la potestad educativa en la entidad zacatecana. De los 499 establecimientos escolares registrados en el padrón elaborado por el presidente de la Junta de Instrucción Pública, 31 escuelas (6.2%) enseñaban los principios de la moral cristiana con el catecismo de Ripalda (Magallanes & Gutiérrez, 2013). Este catecismo se mantuvo como una "alternativa para reproducir inter generacionalmente a ciertos grupos sociales y sostener una cultura católica" (Torres, 2004, p. 19).

Pese a estos conflictos, la *Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1891* reafirmó en el programa de instrucción elemental, rudimentaria y de adultos, la enseñanza de la moral práctica (*Colección de leyes y decretos, periodo constitucional 1894-1896, 1897*). En dos niveles escolares no estaba considerada la enseñanza de la moral práctica: en párvulos e instrucción primaria superior.

Con base en la *Ley Orgánica*, el programa de instrucción elemental estaba compuesto por las materias de: Moral práctica, lengua nacional, lecciones de cosas, aritmética, nociones prácticas de geometría, escritura (iniciaba en el tercer año), geografía, instrucción cívica, historia, costura para las niñas, dibujo, canto y gimnasia (Magallanes, 2016).

Las escuelas rurales y las establecidas en pequeños centros de población siguieron el siguiente programa: moral práctica, lengua nacional, lecciones de cosas, aritmé-

tica, instrucción cívica e historia patria, escritura (iniciaba en el tercer año), juegos y ejercicios gimnásticos. Para las escuelas de adultos, inscritas en la categoría de instrucción suplementaria, se enseñaba: Lengua nacional, instrucción cívica, aritmética y nociones prácticas de geometría, nociones de ciencias físicas y naturales, nociones de historia, nociones de geometría, moral práctica, escritura y dibujo (Magallanes, 2016).

Las niñas y niños en las lecciones de Moral Práctica

En 1906 las escuelas oficiales se dividían en tres grandes grupos y seguían el plan de estudios de 1891: las de párvulos, la primaria urbana y rural y, la de adultos. Su clase y ubicación determinaban su presupuesto y tipo de educación en completa o limitada. Para ese año había en la entidad 361 escuelas de las cuales 3 eran de adultos, 7 de párvulos, 129 urbanas y 222 rurales, a las cuales se les destinó del presupuesto general \$ 227, 927.00, se crearon inspecciones permanentes en los municipios y se agilizó la administración educativa a través de los distritos escolares (Magallanes, 2016). Estos datos sugieren las condiciones y la dinámica bajo las cuales se dio la expansión educativa local de corte laico, aunque no impactaba favorablemente en los altos índices de analfabetismo de la entidad.

En Zacatecas, la enseñanza de la moral laica tuvo sus raíces en la adaptación de las lecciones de Moral de los franceses Bounet y Barrauy, por parte del profesor Manuel Santini, que elaboró cuatro libros de texto que incidirían en la enseñanza moral que se impartía en las escuelas oficiales del estado: *Tratados de Moral Práctica* a partir de mayo de 1906 (Magallanes, 2016).

El profesor Santini argumentó que las lecciones de moral podían dividirse en dos clases: las que eran aplicadas de inmediato porque eran resultado de la práctica y acción cotidiana del alumno, ya fuera en las clases de lectura, historia e instrucción cívica por ejemplo; y las que llevaban cierto orden, según el grado de desarrollo intelectual del niño y conforme al programa y ley de instrucción primaria vigente (*Boletín de Instrucción Primaria* (BIP), Núm. 11, Zacatecas, 26 noviembre de 1906, p. 4). En este orden de ideas, la enseñanza de la moral práctica era una acción transversal que impulsaba el profesorado y al mismo tiempo era una asignatura del mapa curricular que atendía sus propios contenidos.

Las lecciones del Tratado sobre Moral de primer grado eran cortas, constaban de dos partes, la expositiva y el cuestionario (Magallanes, 2016). En la primera, el profesor narraba a los alumnos un caso concreto en torno a las acciones que desarrolla un niño en su casa y la escuela, dichas acciones eran el medio que materializaba el comportamiento; y la trama involucra a los padres y a los profesores; la parte expositiva cerraba con una conclusión o moraleja entre el comportamiento observado y el deber ser. En la segunda parte, el profesor debía leer cada una de las preguntas del cuestionario sobre la lección expuesta durante la clase; las preguntas se dividían en cuatro grupos: las que estimulaban la conciencia, la memoria, la formación de generalizaciones y raciocinio y, las de imaginación. La organización de cada lección en el texto era en binomios: el comportamiento deseado y el incorrecto.

Para Santini esta racionalidad curricular colocaba a las y los infantes en el uso de tres facultades: intelectual, actitudinal y la creativa; cuando una niña o niño desplegaba

estas tres dimensiones se estaba frente a la construcción del sujeto moral deseado, de la emergencia de la potencialidad de la moralidad adulta.

Santini en la lección 20 de segundo año (BIP, Núm. 1, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 4) describe las fases o etapas progresivas de los primeros cinco años de vida en el ser humano; las cuales son calificadas por el autor como aquellos estadios que revelan una infancia feliz porque, esos años transcurren en el hogar rodeados del amor materno y paterno. Los desvelos provocados por la enfermedad de los primeros años de la infancia son borrados de la memoria cuando se pasa de los arrullos al aplauso y regocijo de los primeros pasos y frases entrecortadas pronunciadas por el infante.

La compra de los juguetes y las idas al circo son parte de otro estadio de la infancia, es aquí donde el hijo conoce el espacio público como algo lleno de diversiones para su edad. Para sus padres, el futuro de ese niño está en el logro de una profesión como de médico o de un oficio como mecánico; pero para que ese presagio se cumpla, tendrán que vestir a su pequeño con sus primeros pantalones para que asista a la escuela. Este rito que marca el fin de la infancia feliz en el hogar (BIP, Núm. 1, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 4).

En esta historieta se describe que el fundamento de la felicidad del infante masculino está en una familia que no tiene carencias económicas y afectivas. El desarrollo moral del niño se augura con un final exitoso pues tiene un inicio: la responsabilidad de la familia y la familia como promotora de los designios de la sociedad y del Estado. La vivencia de esta infancia progresiva está libre de obstáculos, de compromisos y obligaciones cívicas, y de grandes diferencias de clase social (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 4).

En la Lección 21 de segundo (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 5), se encuentra la continuidad de este relato idílico de la infancia. El niño a los seis años de edad debe concurrir a la escuela primaria en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Primaria de 1891. Se afirma que el gobierno hace obligatoria la escuela por bien de la niñez, de la sociedad y de la patria. En consecuencia, los padres como sujetos morales, asumen el sentido trascendental de la obligatoriedad: la formación de las virtudes cívicas.

En la escuela se desarrollan la inteligencia, se cuida al cuerpo y se proponen los cimientos morales; estos tres aspectos se perciben como dimensiones del sujeto moral y de la laicidad. Por otro lado, uno de los basamentos cotidianos de la moral es la puntualidad escolar y la asistencia a la escuela, ambas se valoran como la mejor herencia que podía dejar un padre y madre de familia a sus hijos e hijas (BIP, Núm. 1, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 5).

Entre líneas aparece la desigualdad social en la niñez. Algunos niños y niñas cuentan con un patrimonio antes de asistir a la escuela, pero otros se incorporan a esta institución sin una solvencia material. Para este sector, los pobres, los contenidos escolares conforman un patrimonio cultural, es decir, una riqueza que puede ser el medio para acceder a un trabajo remunerado en la etapa adulta.

En la lección 22 de ese mismo grado (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 6), el maestro se presenta como alguien que se empeña para que las y los alumnos amen el trabajo; se instruyan, adquieran conocimientos útiles y desarrollen buenos sentimientos. Él estará pendiente de educar a la niña y niño física, intelectual y moralmente, para que cuando llegue a la adultez, sea una mujer y hom-

bre útil a la sociedad y viva feliz. El maestro es el agente que refuerza la noción secular trabajo y la división de la estructura social.

Santini en la lección 22 de cuarto año (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907, p. 4), refiere el impacto de la educación en el individuo: ésta hace que el infante comprenda mejor sus deberes, que se vuelva un individuo noble, de carácter afable y se aparte de la barbarie. La educación extermina las distracciones, las costumbres, las ideas y creencias salvajes de la humanidad, esto es, le devuelve civilidad al ser humano. El hombre de buena educación ama y goza con todo lo que es hermoso y noble; el encantan las bellas artes como la poesía, la música y la pintura.

La educación como palanca de las virtudes morales universales del ser humano representa la perfectibilidad del hombre social; en esta explicación, el infante de la vida real se diluye, cobra fuerza la abstracción del infante que se moldea en el proceso de la escolarización, es decir, es el producto político y cultural del Estado (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907, p. 4).

En este orden de ideas, en la lección 56 de primer año (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907, p. 6), se hizo hincapié en que las lecciones de la moral práctica tenían el cometido de edificar una niña o niño virtuoso para que se volviera amado, activo, trabajador, cuidadoso, obediente, respetuoso, cariñoso, generoso, modesto y verídico por practicar las virtudes morales enseñadas y acumuladas en la escuela. Las cualidades morales formaban un capital que brindaba felicidad en toda su vida. La escuela estaba llena de primores para la y el niño virtuoso; pero para el infante que desdeña a la institución, la escuela era un espacio que frenaba y coartaba su voluntad individual.

La lección sostenía que la escuela, además de ser un lugar en donde el niño acudía a distraerse con las sabrosas pláticas de sus libros y de su profesor, era el templo dedicado a formar los hombres virtuosos, fuertes e instruidos que serían buenos padres, buenos esposos y buenos ciudadanos; en este recinto, el niño grababa en su corazón los sentimientos de amor, de abnegación y de patriotismo (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907, p. 6). La escuela se representa como el santuario del que egresa el ciudadano como sujeto moral en y para la plenitud cívica.

Un componente sustantivo del sujeto moral era la dignidad. En la lección 14 de segundo año (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907, p. 6), se habla sobre el proceso de la conservación de la dignidad; ésta tenía sus inicios por el respeto que se profesaba el individuo a sí mismo. Todas las acciones, tanto públicas como privadas, respaldaban la decencia propia, es decir, a la persona decente. Acostumbrarse al respeto y la decencia en la propia persona y familia eran la base en la que descansa la dignidad cívica; las adquisiciones de las demás cualidades morales serían fáciles de practicar si se era digno; además para ser una persona decente era imprescindible adquirir y demostrar el cúmulo de virtudes cívicas.

En otras palabras, cuando el infante como sujeto moral, lleva a la práctica las virtudes cívicas, las básicas y las complejas, se acercaba más a la trascendencia individual, la felicidad individual y colectiva. Por tal razón en la lección 11 de segundo año (BIP, Núm. 1, Zacatecas, 6 de enero de 1908, p. 3), cumplir con los deberes decantaba en la conservación de la dignidad y el respeto. Un deber social era el cumplimiento del trabajo sin importar si se era adulto

o niño. El ejemplo más visible era el artesano, actor social que era respetado socialmente porque siempre cumplía con sus promesas y hacía sus manufacturas con esmero. En el caso del niño desaplicado y desobediente, al ser castigado en el aula dilapidaba su dignidad, y de manera inevitable perdería en ese futuro inmediato su reconocimiento social, tal como acontecía dentro del aula.

En la escuela, las y los niños dejaban salir sus propensiones, buenas o malas, desde esos primeros años y cada niño trazaba su destino. En este discurso laico de la educación como palanca para el cambio moral, el trabajo era un medio que dignificaba a los individuos, pero la falta de educación se convertía en la puerta por la que entraban los males sociales causados por la ignorancia (BIP, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1908, p. 3).

En la lección 22 de tercer grado (BIP, Núm. 6, Zacatecas, 4 de julio de 1908, p. 4), se mencionan el analfabetismo, la criminalidad, la mendicidad, la ebriedad y la pobreza como consecuencia directa de la ausencia de una educación integral. La ignorancia era un estado infantil perpetuo, es decir, una etapa de minoría de edad, de incapacidad de responder por sí mismo; el hombre instruido podría no ser dichoso, pero tendría la ventaja sobre el ignorante, por saber lo que debía hacer para salir de su desgracia.

Para Santini, el código moral enseñado en los primeros cuatro años de escolaridad eran el cimiento para paliar problemas estructurales y sociales dominantes en los albores del siglo XX, pero, sobre todo, dotaba de virtudes morales para la vida a las y los infantes.

Conclusiones

La enseñanza de la moral práctica o laica en Zacatecas se dio en el contexto del Estado laico, la laicización de la escuela y el determinismo social de tipo teleológico. Las argumentaciones y justificaciones políticas entorno al papel de la moral en la esfera pública se articularon con los principios anticlericales que respetaban la influencia de los valores religiosos en el comportamiento social, pero su enseñanza era parte del espacio doméstico.

La expansión de la escuela confesional en este periodo trazó una línea divisoria entre los planteles oficiales y los establecimientos privados; el telón de fondo era restringir el influjo negativo de la enseñanza laica a la escuela oficial y salvaguardar la enseñanza religiosa a partir del discurso legal creado por el Estado laico: la libertad de creencias y la potestad educativa. Además, la Iglesia católica se benefició de la política de neutralidad hacia la religión; para los liberales conservadores, el papel interventor del Estado tuvo límites en la sociedad civil, concretamente en las asociaciones católicas de hombres y mujeres, las comunidades regulares dedicadas a la educación, la prensa católica semanal y la editoriales antiliberal que publicaron de forma permanente y aguda los peligros de un una enseñanza sin religión, fe y Dios que dibujaba la antesala del ateísmo.

Pese a los avatares político-pedagógicos, el laicismo como doctrina neutra, sentó las bases para configurar una nueva cultura moral, donde la escuela y el Estado estaban comprometidos a erradicar la miseria, la delincuencia, la ignorancia y el fanatismo.

La enseñanza de la moral durante la infancia se laicizó en la medida en que el discurso político, definió su existencia como un compromiso con la humanidad y la civilización, metas que trascendían las inercias del Estado educador. Las aspiraciones de la moral práctica fueron tres: formar hombres virtuosos, padres fuertes e instruidos y buenos ciudadanos.

Manuel Santini y su obra pedagógica se ubican al lado de reconocidos educadores del país, que centraron su atención en la importancia de la educación moral laica: Agustín González, Rafael García Moreno, Demetrio Hinojosa, Margarito González, Gumersindo Pichardo, Silviano Enríquez, Anselmo Camacho, Alejandro Herrera, Juan B. Garza, Celso Vicencio, Felipe N. Villarello, Miguel F. Martínez, Rafael Linuza y Enrique C. Rebsamen.

Se sumó a estos esfuerzos la instrucción informal sobre lo socialmente correcto e incorrecto en materia de comportamientos morales y sociales que circuló en manuales, libros, novelas, cuentos, revistas literarias y periódicos, tanto de corte oficial, eclesiástico y de la sociedad civil. Además, el papel de la familia en la instrucción de la y el niño tenía aún gran peso (Briseño, 2005).

Por otra parte, formar ciudadanos moralmente virtuosos fue un compromiso que compartió el Estado con la Iglesia, ambas instituciones se propusieron incrementar la moralidad de la población desde trincheras y valores diferentes: el Estado con la cooperación de la escuela laica y la Iglesia desde las escuelas confesionales.

Referencias

- Alvarado, L. (2009). *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*. México: Instituto de Investigaciones sobre la Educación y la Universidad, UNAM.
- Bastian, J. P. (2013). Leyes de Reforma, ritmo de secularización y modernidad religiosa en México, siglo XIX. En Blancarte, R. (coord.) *Las leyes de reforma y el estado laico: importancia histórica y validez contemporánea* (pp.141-164). México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- Blancarte, R. (2012a). Prólogo. En Blancarte, R., Caro N., Gutiérrez, D. (coords.), *Laicidad. Estudios introductorios* (pp. 9-14). México: El Colegio Mexiquense.
- Blancarte, R. (2012b). El porqué de un Estado laico. En Blancarte, R., Caro N., Gutiérrez, D. (coords.), *Laicidad. Estudios introductorios* (pp. 35-53). México: El Colegio Mexiquense.
- Briseño, L. (2005). La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato. *Historia Mexicana*, 419-460.
- Boletín de Instrucción Primaria*, Núm. 11, Zacatecas, 26 noviembre de 1906.
- Boletín de Instrucción Primaria*, Núm. 2, Zacatecas, 8 de febrero de 1907.
- Boletín de Instrucción Primaria*, Núm. 2, Zacatecas, 6 de enero de 1908.
- Boletín de Instrucción Primaria*, Núm. 6, Zacatecas, 4 julio de 1908.

(1897). Colección de Leyes y decretos, periodo constitucional 1894-1896. Zacatecas: Imprenta del Hospicio.

El Inspector de la Instrucción Primaria, Núm. 1, Zacatecas, 18 de octubre de 1870.

García, B. (2006). Visiones e imágenes en torno a la moral en el estado de México durante el porfiriato. *Memorias del X Encuentro Internacional de Historia de la Educación* (pp. 1-10). Guanajuato: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

García, M. (2010). Liberalismo y secularización: Impacto de la primera reforma liberal. En Galeana, P. (coord.). *Secularización del Estado y la Sociedad* (pp. 61-90). México: Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.

Hamnett, B. (2013). El liberalismo en la reforma mexicana, 1855-1876: características y consecuencias. En Blancarte, R. (coord.). *Las leyes de reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea* (pp. 67-96). México: El Colegio de México, UNAM.

La Crónica Municipal, Núm. 12, Zacatecas, 17 marzo de 1888.

Magallanes, M. (2016). *La educación laica en México. La enseñanza de la moral práctica XIX-XX*. Zacatecas: Policromía.

Magallanes, M. & Gutiérrez, N. (2013). La educación católica frente a la escuela y la enseñanza laica. El neocristianismo en Zacatecas. *Memorias del XII Congreso Nacional de Investigación Educativa* (pp. 1-10). Guanajuato: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

- Pedrosa, J. (1889). *Memorias sobre Instrucción Primaria en el estado de Zacatecas, 1887-1888*. Zacatecas: Imprenta del Hospicio de Niños en Guadalupe.
- Pérez, S. (2003). La instrucción pública en Zacatecas durante las primeras décadas del siglo XIX. En Pérez, S. y Amaro, R. (coords.). *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres "nuevos" en Zacatecas en el siglo XIX (pp. 49-85)*. Zacatecas: Pictographia.
- Rivera, F. (2013). La laicidad liberal. En Salazar, P. y Capdevielle, P. (coord.). *Para entender y pensar la laicidad (pp. 361-406)*. México: Porrúa.
- Rivera, F. (2010). Laicidad y estado laico. En Galeana, P. (coord.) *Secularización del Estado y la Sociedad (pp.19-39)*. México: Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.
- Staples, A. (2009). El miedo a la secularización o un país sin religión. México 1821-1859. En Gonzalbo, P. et. al., (Eds.). *Una historia de los usos del miedo (pp. 273-327)*. México: El Colegio de México, Universidad Iberoamericana.
- Torres, V. (2004). *La educación privada en México, 1903-1976*. México: El Colegio de México.